

RESOLUCION 224/2018

Santa Lucía, 3 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

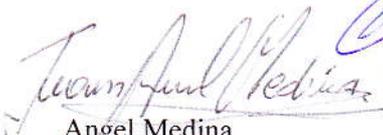
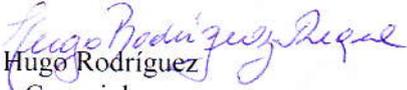
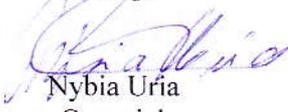
Considerando: que se trató el asunto: adquisición de tractor, comprendido en el Literal c.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 435.000 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos), para la compra del tractor en Ramón Modesto Ramos Lenzi – Venta y Servicio de Tractores. RUT 020078260013.

Acta N° 42/18.

 Angel Medina Concejal	 Raúl Estramil Alcalde	 Susana Hernández Concejal
 Hugo Rodríguez Concejal		 Nybia Uría Concejal

RESOLUCION 225/2018

Santa Lucía, 3 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

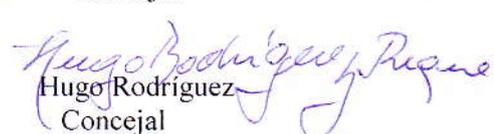
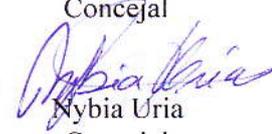
Resultando: Que se debe realizar la compra de materiales eléctricos para acondicionar la feria navideña y de reyes del presente año.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto del Fondo Feria de \$ 16.227 (dieciseis mil doscientos veintisiete pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.

Acta N° 42/18.

 Angel Medina Concejal	 Raúl Estramil Alcalde	 Susana Hernández Concejal
 Hugo Rodríguez Concejal		 Nybia Uria Concejal

RESOLUCION 226/2018

Santa Lucía, 3 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

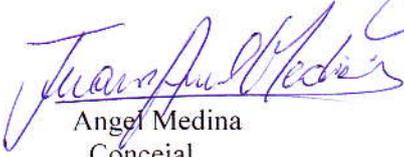
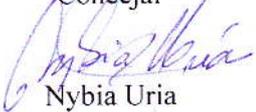
Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: Baños en Plaza España, P 118011002.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 5.700 (cinco mil setecientos pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.

Acta N° 42/18.

 Ángel Medina Concejal	 Raúl Estramil Alcalde	 Susana Hernández Concejal
 Hugo Rodríguez Concejal		 Nybia Uria Concejal

RESOLUCION 227/2018

Santa Lucía, 3 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

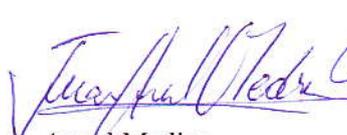
Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: Baños en Plaza España. P 118011002.

Considerando: Que el uso de pintura es necesario.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

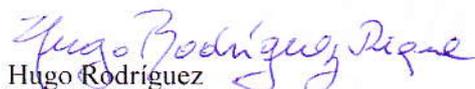
Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 6.032 (seis mil treinta y dos pesos) para el pago de pintura en Pinturas Ferrari RUT 020033370014.
Acta N° 42/18.


Angel Medina
Concejal


Raul Estramil
Alcalde


Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 228/2018

Santa Lucía, 3 de diciembre de 2018.

Visto: que se consideró la situación del Club de Leones de Santa Lucía.

Resultando: que ellos han constituido su sede en el edificio ubicado en el Padrón N° 4739, Manzana N° 396, en la calle Bvard Batlle y Ordoñez esquina Herrera; propiedad del Municipio de Santa Lucía.

Considerando: que el local estaba en ruinas, siendo asentamiento de personas con adicciones y malos hábitos.

Recuperado al día de hoy en su totalidad, gracias al trabajo que han realizado, el cambio estético, higiénico, revalorizando el entorno, ya se puede apreciar desde el exterior. El edificio se remodeló en su totalidad, se recuperaron los patios, los techos, los pisos; además mantienen y reparan los juegos para niños en el parquecito contiguo a la sede.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Elevar al Gobierno Departamental opinión favorable de conceder un Comodato por 15 años al Club de Leones de Santa Lucía para que puedan dar cumplimiento a los fines que persigue la institución. Solicitar en contrapartida la utilización del local por parte del Municipio cada vez que lo necesite para actividades educativas, culturales, sociales o deportivas.

Disponer que el local y su entorno debe mantenerse en buenas condiciones y contar con los servicios indispensables (luz, agua, etc).

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 42/18.



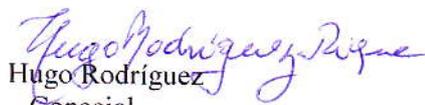
Angel Medina
Concejal



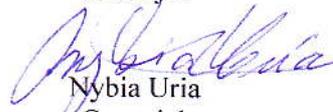
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal